



SAN LUIS, 18 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE: 9295/2026 – Dr. Octavio Augusto BRUZZONE. Designación como Profesor Visitante;
y

CONSIDERANDO:

Que la directora de la Carrera Licenciatura en Análisis y Gestión de Datos, Dra. María Isabel ZAKOWICZ, solicita la designación como profesor visitante del Dr. Octavio Augusto BRUZZONE.

Que el mencionado docente dictará materias del 4° año de la carrera Licenciatura en Análisis y Gestión de Datos desde el 1° de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Matemática en su sesión del 3 de junio de 2026 aprueba la designación del Dr. Octavio Augusto BRUZZONE como Profesor Visitante Adjunto, dedicación simple, con una antigüedad de 10 años en el periodo solicitado.

Que por Ordenanza 18/03-CD convalidada por el Consejo Superior, el Consejo Directivo faculta a los Departamentos a autorizar la designación de Profesores Visitantes.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Dr. Octavio Augusto BRUZZONE (DNI N° 23143592) como Profesor Visitante, dedicación Simple con diez (10) años de antigüedad en el nivel de Profesor Adjunto del Departamento de Matemática de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, desde el 1 de julio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos devengados por el Dr. Octavio Augusto BRUZZONE (DNI N° 23143592), durante el ejercicio de sus funciones en esta Facultad, deberán ser imputados al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



FINALIDAD	3 - SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4 - EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1 - GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11 - GASTO PERMANENTE
APARTADO	08 - FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RJM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Director del Departamento de Matemática Dr. Adrián Gabriel PASTINE y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

Hoja de firmas